

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°195.-

CASTRO, 21 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

AUTORIZASE el giro por la suma de \$4.720.000 (cuatro millones setecientos veinticinco mil pesos), fondos a rendir, al Sr. SERGIO EISELE DIAZ, Tesorero Municipal, Póliza de Fidelidad Funcionaria N°142532, para la cancelación vales de colación a diversas instituciones y/o organizaciones, personas, artistas y agrupaciones folclóricas participantes en la XVI Feria de la Biodiversidad y del 38° Festival Costumbrista Chilote año 2017.-

Dicho gasto se imputará a la Cuenta 114.03.02 "Anticipos a rendir cuenta, fondos por rendir", del Presupuesto Ordinario vigente de esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

PLP/Mvm/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)